

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, a efectos de la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa.
 Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción se adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fidejucio.

FRANQUEO CONCERTADO

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 de noviembre)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2258

RINCON DE SOTO

Extracto, que el Secretario que suscribe, en cumplimiento del n.º 10 del artículo 2.º del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1924, forma de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno, en el cuatrimestre comprendido desde 1.º de septiembre de 1925 a 31 de diciembre de dicho año, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» en las diferentes sesiones celebradas por el mismo.

Sesión extraordinaria del día 4 de septiembre de 1925.

Preside el Sr. Alcalde D. Nicolás Daniel López Oñate.

Se dió cuenta a la Corporación de que el día veintiocho de agosto último expiró el plazo para la presentación de solicitudes, para proveer en propiedad las plazas de Inspector municipal de carnes y de Higiene pecuaria, en vista del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 97 de fecha trece del mismo.

Dada lectura a la única instancia presentada por Don Aurelio Badillos Pérez, Profesor Veterinario. El Sr. Presidente manifestó que quedaba abierta la discusión en el asunto, tomando parte todos los señores asistentes, y por unanimidad fué nombrado en propiedad Inspector municipal de carnes y de Higiene pecuaria de esta villa

la D. Aurelio Badillos Pérez, con el sueldo anual, la primera de seiscientos cincuenta pesetas y la segunda con trescientas sesenta y cinco, que percibirá de los fondos municipales.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 3 de noviembre de 1925.

Preside el Sr. Alcalde D. Nicolás Daniel López Oñate.

A iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Linares, y adhiriéndose a ella se acordó solicitar de los poderes públicos, se conceda al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Presidente del Consejo de Ministros, el título de Bienhechor de la Patria, por sus relevantes servicios prestados a la Nación desde su advenimiento al Poder, y por su brillante actuación al frente del Ejército de Africa, y que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta a la vez por el medio más rápido al Excmo. Sr. Presidente del Directorio militar.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 1925.

Preside el Sr. Alcalde D. Nicolás Daniel López Oñate.

Puestas de manifiesto las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1924 a 25, las cuales habían sido ya aprobadas y fijadas por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día ocho de agosto último, así como también cuidadosamente examinadas por la Comisión de este Municipio y expuestas al público por espacio de quince días, sin que se haya formulado contra las mismas reclamación alguna; por unanimidad quedaron aprobadas provisionalmente, quedando fijadas en 60.442 pesetas 7 céntimos el cargo, y en 42.731 pesetas y un céntimo la data, con una existencia para el ejercicio siguiente de 17.710 pesetas 46 céntimos; y que se dé cuenta de ella al Ayuntamiento pleno en la segunda reunión cuatrimestral que celebre, después de su renovación trienal,

para su revisión, censura y aprobación definitiva.

Examinadas las ordenanzas municipales, para el régimen y gobierno de este término municipal, fueron aprobadas por unanimidad, acordando comunicárselas al señor Gobernador Civil de la provincia.

Examinado el Reglamento de Sanidad local, redactado por la Junta municipal de Sanidad, fué aprobado por unanimidad.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

El extracto que precede, concuerda a la letra con los acuerdos que aparecen en las actas a que el mismo hace referencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», según está prevenido, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rincón de Soto a quince de junio de mil novecientos veintiseis.

Pedro Pérez

V.º B.º

El Alcalde,
 Victoriano X

RINCÓN DE SOTO

Extracto, que el Secretario que suscribe, en cumplimiento del n.º 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1924, forma de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno, en el cuatrimestre comprendido desde 1.º de enero de 1926 a 30 de abril de dicho año, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» en las diferentes sesiones celebradas por el mismo.

Sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 1926

Preside el Sr. Alcalde D. Nicolás Daniel López Oñate.

Se acordaron los impuestos y arbitrios que han de regir en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, conforme a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de la Hacienda municipal.

También se acordó se consigne en el presupuesto la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas para pagar a la Electra del regadío el alumbrado público, consignando también la cantidad necesaria para pagar a la Hacienda el Ayunta-

miento el impuesto de Utilidades por sueldos.

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Rentas públicas de la provincia, en la que acompaña el expediente instruido por este Ayuntamiento para la cesión en venta de los terrenos de los Sotos llamados «El Sotillo» «Soto boyal» y el «Ramillo» de la propiedad de este Municipio a los vecinos de esta villa cabezas de familia que lleven más de cuatro años de residencia en la misma, en conformidad a lo que dispone el artículo 27 de la Instrucción de 1.º de febrero de 1924 cuyo expediente ha sido devuelto por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial a fin de que, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria del Real decreto de 22 de diciembre de 1925, según la cual, y habiendo sido iniciado con posterioridad a 1.º de abril de 1924 a esta Corporación corresponde adoptar la resolución que estime oportuna, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto municipal vigente y sus disposiciones reglamentarias, acordando por unanimidad que se proceda a la cesión de los terrenos de citados Sotos, por medio de renta entre los vecinos de esta villa que lleven más de cuatro años de residencia en la misma, para roturarlos y dedicarlos al cultivo de cereales y hortalizas, y que se remita dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos de lo ordenado en el Real decreto de 22 de diciembre de 1925.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 1926.

Preside el Sr. Alcalde D. Nicolás Daniel López Oñate.

Se dió cuenta del presupuesto ordinario, formado para el ejercicio de 1926 a 27, cuyo proyecto fué votado por la Comisión municipal permanente en sesión del día veinte de febrero último, y expuesto al público por término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna; fué

aprobado por unanimidad, acordando se exponga al público, y que se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se dió lectura a los expedientes instruidos contra Augusto Medrano Bretón, Daniel Salas San Saturnino y Manuel Torres Galán, fueron declarados prófugos por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se dió lectura de un estado de la situación del capital del Pósito de este Municipio en treinta y uno de diciembre último, fué aprobado por unanimidad, acordando se remita por duplicado a la Sección de Pósitos de Zaragoza.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8 de abril de 1926.

Preside el primer Teniente Alcalde D. Manuel López Oñate.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por D. Nicolás Daniel López Oñate, del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, acordando admitir dicha dimisión, comunicando este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

El extracto que precede, concuerda a la letra con los acuerdos que aparecen en las actas a que el mismo hace referencia.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial", según está prevenido, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rincón de Soto a quince de junio de mil novecientos veintiseis.

V.º B.º
El Alcalde,
Victoriano X

Pedro Pérez

2703
Comisión Gestora del Hospital Militar de Logroño

Debiendo adquirirse en compra directa, para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza durante el próximo mes de Diciembre, los artículos que se expresan a continuación, se hace saber por el presente anuncio, para que el que lo desee pueda presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al Excmo. Señor General Presidente de esta Comisión, en la Secretaría de la misma, (Parque de Intendencia) hasta las doce horas del día veintiseis del actual, en que se reunirá la Comisión para hacer las adjudicaciones a que haya lugar, debiendo sujetarse los proponentes a las mismas condiciones que han regido para las compras de meses anteriores.

ARTICULOS NECESARIOS

Aceite vegetal de 2.ª, ocho litros.

Carbón de cok, treinta y cinco quintales métricos.

Carbón de hulla, cinco quintales métricos.

Carbón vegetal, diez quintales métricos.

Jabón común, setenta kilogramos.

Lejía aragonesa, ochenta litros.

Y lo que se necesite de carne de vaca, garbanzos, patatas, hueso sin carne, riñones, sesos de carnero, manteca de cerdo, vino de Jerez, vino común, tocino, jamón, huevos, cebollas, tomate, leche de vaca, gallinas, merluza y bizcochos.

Logroño, 9 de Noviembre de 1926.

El Comandante Secretario,
Mariano Aranguren

2704

Delegación de Hacienda

CARGO DE RECAUDADOR

La Dirección general de Tesorería y Contabilidad, comunica a esta Delegación que en la Gaceta de Madrid fecha 1.º del corriente se anuncia la provisión por concurso del cargo del Recaudador de la Hacienda pública en la zona de Aranda de Duero provincia de Burgos.

Las instancias solicitando dicha vacante pueden presentarse en esta Delegación hasta el día 24 del actual, en que termina el plazo al efecto concedido, pudiendo enterarse de las condiciones los que deseen optar al concurso de referencia por la Gaceta antes mencionada.

Logroño, 5 de Noviembre de 1926.

El Delegado de Hacienda
Alejandro Font

2709

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Se halla vacante el cargo de Fiscal Municipal propietario de Tudellilla Partido Judicial de Arnedo que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real Decreto de 30 de Octubre de 1925, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, acompañan-

do los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 6 de Noviembre de 1926

El Secretario de Gobierno
Rafael Dorao

Administración de Justicia

2719

Cédula de notificación

El Sr. Juez municipal de esta Ciudad, en providencia del día seis del actual, dictada en los autos de juicio verbal civil en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador Don Eufemio Magallón Redrado, en nombre y representación de Don Rufino Moreno Macaya contra Don Donato López Morillas, de ignorado paradero, acordó notificar por medio de la presente a mencionado demandado, haberse practicado a instancias del acto, para pago de la cantidad reclamada y costas causadas y que se causen, el embargo de los bienes propios del deudor, existentes en la tejería del vecino de esta Ciudad Don Nolasco Romanos, y cuyos bienes consisten en la obra que contiene el horno que se calcula en ocho mil quinientos ladrillos y quinientas tejas; habiéndose nombrado Depositario de lo embargado al vecino de esta población, Don Simón Moreno.

Y para que sirva de notificación al demandado Don Donato López Morillas, expido la presente cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y citando de remate al mismo tiempo al demandado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1460 de la Ley de Enjuiciamiento civil concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Alfaro, ocho de Noviembre de mil novecientos veintiseis.

El Secretario,
Miguel Aparicio
V.º B.º

El Juez Municipal
Antonio Muro

2697

LOGROÑO

Don Jesús Alfeirán y Taboada, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Doy fe: que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Lor en nombre y representación de la entidad mercantil regular colectiva Herrero Riva y Compañía, contra la herencia de don Ricardo Romero Cabezón, sobre reclamación de siete mil quinientas once pesetas intereses costas y gastos, se ha dictado sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.— En la Ciudad de Logroño a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiseis, el Sr. D. José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su Partido habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad regular colectiva Herrero Riva y Compañía domiciliada en esta Ciudad representada por el Procurador D. Francisco Lor de Abajo y dirigida por el Letrado D. Alfredo Muñoz contra la herencia de D. Ricardo Romero Cabezón o las personas que se crean con derecho a ella, declaradas en rebeldía, sobre reclamación de siete mil quinientas once pesetas importe de una letra de cambio, intereses y tres mil pesetas para costas y,

Fallo.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren de la herencia del finado ejecutado D. Ricardo Romero Cabezón y con su producto entero y cumplido pago a la sociedad ejecutante Herrero Riva y Compañía de la cantidad de siete mil quinientas once pesetas reclamada en la demanda más los intereses legales vencidos y que venzan y costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del ejecutado se notificará en la forma que determina el artículo seiscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.— José Usera.— Publicación.— Letra y publicacaa fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y doy fé.— Ante mí.— Jesús Alfeirán Taboada.— Rubricado.

Concuerda lo testimoniado a la letra con su original a que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado y a fin de que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados en este juicio, que se crean con derecho a la herencia del finado ejecutado Don Ricardo Romero Cabezón, expido el presente y lo firmo en Logroño a cuatro de noviembre de mil novecientos veintiseis.

Jesús Alfeirán Taboada

2660

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del Boletín Oficial

Don Francisco Gutiérrez Butrón, Recaudador de la Hacienda en la zona y pueblo de Arnedo:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo

por débitos de contribución Rústica del año 1913 al año de 1925-26 he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A Don Domingo Botad Sáenz, una Viña sita en la partida de la Estanquilla de este término, de cabida de 2 fanegas, que linda por N. con el Sendero.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Rad de este término de cabida de 4 fanegas, que linda por N. con el Sendero.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Rad de este término, de cabida de 3 fanegas, que linda por N. con el Sendero.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Rad de este término, de cabida de 2 fanegas, que linda por N. con el Sendero.

A Don Cosme Bretón Botad una finca sita en la partida de la Rad de este término, de cabida de una fanega y seis celemines que linda por N. con Angel Díaz.

Al mismo una finca sita en la partida de la Rad de este término de cabida de 2 fanegas, que linda por N. con Guillermo Lujo.

Al mismo una finca sita en la partida de la Rad de este término de cabida de 2 fanegas, que linda por N. con Agustín Sáenz.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Estanquilla de este término, de cabida de 6 celemines, que linda por N. con Lagunillas.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Estanquilla de este término, de cabida de una fanega que linda por N. con Lagunillas.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Estanquilla de este término, de cabida de 2 fanegas que linda por N. con Senda.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Estanquilla de este término, de cabida de 1 fanega y 8 celemines, que linda por N. con Senda.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que se entrega al Alcalde para su fijación en los sitios públicos de esta localidad, y se les requiere para que en término de tres días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa: En Arnedo, a 15 de Octubre de 1926.

El Recaudador,
Francisco Gutiérrez

1894

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Pascual Esteban Ocón, Re-

caudador de la Hacienda en el pueblo de Sojuela.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1925-26 de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Galo Fernández	6'60
Gregorio Arnedo	2'72
Ignacio Padilla	1'97
Juan Cruz La Rue	6'45
Justo Romero	4'42
Josefa Grijalba	12'64
José Romro Navajas	2'40
Mariano González	6'65
Miguel Labarra	2'92
Marcos Rodríguez	3'40
Mercedes Medrano	2'75
Hermenegildo Ulecia	3'74
Rafael Daroca	4'28
Raimundo Romero	5'91
Santiago Arnedo	2'58
Pedro Andrés	3'67
Santiago Barragán	5'64

Sojuela, a 11 de junio de 1926.
El Recaudador,
Pascual Esteban.

FUNDACIONES

de Don José Santa María de Hita, en Muro de Cameros (Logroño)

CUENTA correspondiente al año 1925 que el Patronato de dicha Institución ha rendido a la Superioridad y que ha sido aprobada provisionalmente por la Dirección general de Administración en 9 de Abril de 1926, y definitivamente por el tribunal Supremo de la Hacienda Pública, según oficio 1.º de Noviembre de 1926.

INGRESOS

	Pesetas
Existencia anterior	23.126'38
Cobrado por el dividendo de las 63 acciones que posee la fundación correspondientes al semestre vencido en 31 de Diciembre de 1924	4.410'00
Cobrado por el semestre vencido en 30 de Junio de 1925.	3.780'00
Total de ingresos.	31.316'38

GASTOS

Por el 5 por 100 que el Sr. Patrono percibe sobre la renta invertida	358'90
Satisfecho a la Junta provincial por el 1 por 100 de examen de cuentas	75'60
Por giro de cantidades, sellos y gastos de administración	89'75
Por socorro satisfecho a Eulalia Velilla	50'00
Id. a Victoria Esteban	50'00
Id. a Gabino Benito	25'00
Id. a Juana Tejada	25'00
Id. a Vicente Hernández	25'00
Id. a Gregoria Martínez	50'00
Id. a Concepción Rodríguez	50'00
Id. a Cándida Arenzana	50'00
Id. a Crispulo Andérica	25'00
Id. a Petra García	50'00
Id. a Victoria Esteban	25'00
Id. a Benito Soria	50'00
Id. a Nicolasa Martínez	50'00
Id. a Crispulo Andérica	25'00
Id. a Gregorio Matute	50'00
Id. a Teodoro Rodríguez	30'00
Id. a Gregoria Martínez	30'00
Id. a Francisco Torroba	30'00
Id. a Juara Tejada	30'00

PREMIOS

A Julio Santa María	50'00
» Cándido Tejada	25'00
» Paulino Sáez	25'00
» Aquilino Ochoa	25'00
» Máximo Tabernero	10'00
« Alfredo Rodríguez	10'00
« Andrés Soria	10'00
« Julio Santa María	10'00
« Angel Martínez	4'00
« María Cruz Martínez	4'00
« Martina Díez	4'00
« Celodonia Santa María	50'00
« Sofía Benito	25'00
« Felisa María Jesús	25'00
« Carmen Tabernero	25'00
« Juana Andérica	10'00
« Teresa Rodríguez	10'00
« Inés Sáenz	10'00
« Celedonia Santa María	10'00
Satisfecha su cuenta a D. Juan Miguel Martínez, por premios en especie	20'00
Id. a don Agustín Sáenz por levantar acta de los exámenes	5'00
Id. a doña Valentina López por refresco en el día de los exámenes	30'00
Ingresado en el Instituto Nacional de Previsión con destino a cartillas de los alumnos	14'00
Satisfecho al Ayunta-	

miento por la subvención médica	500'00
Id. a la Farmacia del Centro su factura de medicamento	139'45
Satisfecho a diversos terratenientes por expropiaciones para construcción del camino vecinal	3.406'70
Subvención para la conservación del camino vecinal	1.400'00
Satisfecho a Teodoro Rodríguez, guarda sepulturero por su asignación durante el año de 1925.	125'00
Id. a don Manuel Sáenz, por una misa	5'00
Id. al Boletín Oficial por inserción cuentas año 1924.	29'65
Id. a D. Manuel Bofarull por una copia simple del testamento del fundador para conocimiento detallado y consulta del pueblo y su conservación en el archivo de la Junta auxiliar	224'00
Satisfecho a Don Manuel Sáenz por gastos de correspondencia	1'15
Id. a Gabino Benito, Alguacil de la Fundación	10'00
Totales de gastos	7.536'95

RESUMEN

Importan los ingresos	31.316'38
Id. los gastos	7.536'95
Existencia para el año siguiente	23.779'43

Madrid, 11 de Noviembre de 1926.

El Patrono,
Manuel Fernández

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2705

HUERCANOS

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico Titular de esta villa, se abre concurso para proveerla con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

Las solicitudes serán presentadas en esta Alcaldía, debidamente reintegradas y en el plazo de quince días a contar desde su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Huércanos, 8 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Jenaro Briones.

PEDROSO 2716
Don Gabino García Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroso.

Hace saber: Que el Ayuntamiento pleno de esta villa en sesión celebrada el día diez del corriente mes, acordó se adquiriera (por inutilidad del que hoy existe) un reloj público, con esfera y una campana para el mismo de 50 kilogramos; y que las ofertas se dirijan al Sr. Alcalde del mismo desde el día de hoy hasta la hora de las once y media del día veinte del próximo venidero mes de noviembre, en papel timbrado de la clase 8.ª; en cuyo día a la hora de las once se constituirá en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde o quien haga sus veces y el Concejal que designe la Comisión municipal permanente con asistencia del Secretario del Ayuntamiento al efecto prevenido en el artículo 14 del vigente Reglamento para la Contratación y servicios municipales.

Con el fin de que los que deseen acudir a dicho concurso no aleguen ignorancia, se hace presente que el mismo habrá de sujetarse a las condiciones prevenidas en el mencionada Reglamento de fecha 2 de julio de 1924 y al pliego de condiciones económico administrativo formado al efecto, que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedroso a 31 de octubre de 1926.

El Alcalde,
Gabino García
P. S. M. El Secretario,
Ricardo Herreros

JUBERA 2691
Don Domingo Adán García, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio,

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1925 a 1926 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en forma reintegradas.

Jubera, a 31 de Octubre de 1926
El Presidente de la Junta general del repartimiento,

Domingo Adán

BAÑOS DE RÍO TOBÍA 2694

Don Aurelio Gubía Jauregui, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Baños de Río Tobía
Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión ex-

traordinaria correspondiente al 25 del actual, por unanimidad acordó la prórroga para el semestre segundo de 1926 el Repartimiento General sobre Utilidades confeccionado por la Junta general en el ejercicio de 1925-26, o sea en su mitad del mismo 50 %.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y se haga público para conocimiento de los contribuyentes, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Baños de Río de Tobía a treinta de Octubre de mil novecientos veintiseis.

Aurelio Gubía
V.º B.º El Alcalde,
Antonio Toviás

VILLALBA DE RIOJA 2706

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba por motivos de salud se anuncia vacante la plaza de Médico Titular de esta villa e Inspector Municipal de Sanidad de la misma, con el sueldo anual de 1.250 pesetas por la plaza de Beneficencia de una a cinco familias pobres, y 125 pesetas por la plaza de Inspector Municipal de Sanidad, con cargo al presupuesto Municipal pagadas por trimestres vencidos.

Además el facultativo percibirá 3.625 pesetas anuales por las iguales de los vecinos pudientes pagadas por una Junta de Mayores contribuyentes responsables y también por trimestres veni-

dos, siendo obligación del médico que sea favorecido con dicha plaza, tener la residencia en esta localidad.

Este pueblo consta de 80 vecinos con 311 habitantes, y dista cinco kilómetros de Haro (cabeza de partido) por medio de vía de comunicación, con teléfono particular a la Central, y en breve tiempo se establecerá la luz eléctrica.

Los aspirantes a dicha plaza que sean Doctores o licenciados en Medicina y Cirugía presentarán las solicitudes debidamente reintegradas acompañadas de hojas de Servicios y méritos profesionales en el plazo de 15 días a contar de la publicación del presente anuncio a este, el Sr. Alcalde que suscribe, pues sin tales documentos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villalba de Rioja a 8 de Noviembre de 1926.

El Alcalde en funciones
Laureano Dulanto
V.º B.º
El Inspector P. de Sanidad
Dr. Cañadas Bueno

CORERA 2720

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1927 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos reglamentarios por término de ocho días, y ocho días más al objeto de oír reclamaciones.

Corera 7 de Noviembre de 1926

El Alcalde
Santiago X
Imprenta de Pablo Villar

Ayuntamiento de Villavelayo y Comuneros

RELACION de las maderas y leñas concedidas por la Superioridad que han de enajenarse en tercera y pública subasta cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones inserto en los Boletines Oficiales números 93 de fecha 31 de Julio último y 94 de fecha 3 de Agosto últimos y el económico-administrativo que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MONTES	Num. de árboles.	Especie	Maderas Ms. cúbicos	LEÑAS		Tasación — Pesetas	Mes, día y hora de la subasta	Observaciones
				Gruesas Estéreos	Ramaje Estéreos			
Fuente el Cerro	100	Pino	40	»	»	1.080	Noviembre 30, a las 10	Sitio, Pinareja.
Mostajares	100	Haya	120	300	»	1.998	30, a las 10 y ½	» Vado.
»	500	»	450	600	»	4.185	30, a las 11	» Hayedo-Grande.
»	500	»	480	600	»	4.428	30, a las 11 y ½	» »
Matajurria	150	Roble	»	600	450	2.025	30, a las 12	» Los Cajigares.
»	50	Haya	82	100	»	1.197	30, a las 12 y ½	» Las torcas parte alta
»	50	»	75	150	»	1.147	30, a las 13	» Las torcas parte baja
Vaceiza y Vaqueriza	50	»	75	150	»	1.395	30, a las 13 y ½	» Los Tornillos.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores según la adaptación de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal y Real Decreto de 17 de Octubre de 1925.

Villavelayo, 2 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Paulino Pablo

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 11 de noviembre de 1926.

RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Ausejo

Concepto: Rústica

Presupuesto: 1916

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
862	Faustino Ezquerro	Anual	2'17
872	Miguel Fernández	»	1'30
879	Esteban Fernández	»	3'26
883	Juan Fernández	»	2'61
890	Francisco Fraguas	»	3'26
920	Angel Fernández	»	2'17
925	Cipriano Fernández	»	2'17
937	Santiago Fernández	»	1'09
938	Josefa Fernández	»	3'04
946	Ciriaco Gil	»	2'17
950	Benito Gil	»	0'87
957	Teresa González	»	1'09
966	Tomás González	»	1'30
970	Felipe Gómez	»	1'95
974	Silverio García	»	2'39
977	Braulio González	»	1'74
978	Mauricio González	»	2'39
983	Manuel Gil	»	3'47
986	Dionisio García	»	1'74
990	Antonio García	»	0'65
994	Eusebio García	»	2'17
995	José María García	»	2'17
1002	Rafael García	»	1'74
1007	Felipe Galilea	»	2'07
1009	Francisco García	»	2'07
1010	Andrés Gómez	»	2'17
1015	Mateo Giménez	»	0'65
1017	Ecequiel Gómez	»	1'30
1020	Juan Cruz Gil	»	2'17
1023	Pedro García	»	1'95
1025	Julián Gil	»	2'17
1026	Simeón Jiménez	»	1'74
1027	Pedro Pablo González	»	2'17
1030	Teodoro Jiménez	»	1'30
1034	Luis González	»	0'65
1035	Saturnino Garranza	»	2'17
1044	Manuel Garúa	»	2'82
1045	Francisco Gil	»	2'07
1046	Manuel Gil	»	0'65
1047	Marcos García	»	2'39
1048	Domingo García	»	3'26
1049	Celestino García	»	1'74
1055	Manuel Herce	»	2'61
1070	José Iniguez	»	2'61
1072	Ponciano Iniguez	»	1'95
1076	Dionisio Yécora	»	1'74
1077	Hipólito Yécora	»	3'04
1078	Eusebio Iniguez	»	1'74
1081	Buenaventura Sudet	»	3'26
1085	Martín López	»	1'09

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1088	Ecequiel Lavega	Anual	1'74
1089	Basilisa Lavega	»	2'17
1090	Eduardo López	»	1'30
1091	José Lacámara	»	2'39
1093	Juan López	»	1'95
1110	Julián López	»	1'74
1111	Manuel López	»	3'47
1113	Rafael López	»	1'74
1114	Benito Leza	»	3'47
1117	Pablo Marcos Fernández	»	2'82
1118	Josefa Martínez	»	1'95
1120	Faustino Martínez	»	2'39
1125	Manuel Martínez	»	1'95
1126	Felipe Martínez	»	2'61
1132	Juan Merino	»	3'26
1134	Rafaela Merino	»	0'87
1141	Bautista Muro	»	3'47
1146	Benito Martínez	»	2'61
1147	Prudencio Martínez	»	0'87
1150	Esteban Muro	»	3'04
1151	Julián Muro	»	1'52
1152	Pedro Moreno	»	1'30
1154	Francisco Moreno	»	3'04
1155	Sebastián Madurga	»	3'04
1157	Natalio Martínez	»	2'61
1158	Francisco Martínez	»	0'65
1164	Segundo Martínez	»	1'52
1167	Felipe Muro	»	3'04
1175	Laureano Miranda	»	3'47
1174	Eusebio Mangado	»	0'45
1176	Leocadio Mangado	»	2'17
1183	Manuel Miranda	»	1'95
1187	Dámaso Miranda	»	3'47
1213	López Martínez	»	2'17
1214	Pablo Miranda	»	1'09
1219	Florencio Miranda	»	1'09
1222	Agapito Miranda	»	2'17
1224	Hilario Martínez	»	1'74
1226	Pío Martínez	»	3'04
1234	Eugenio Martínez	»	3'04
1241	Pantaleón Marrodán	»	2'17
1245	Domingo Miguel	»	1'95
1249	Tiburcio Martínez	»	1'74
1254	Gregorio Martínez	»	3'04
1255	Lucas Martínez	»	0'87
1260	Valeriano Muñoz	»	2'39
1261	Francisco Martínez	»	1'09
1263	Felipe Martínez	»	2'17
1265	José Miguel Martínez	»	2'17
1266	Pedro Mangado	»	2'61
1268	Juan Martínez	»	3'47
1279	Antonio Muriego	»	3'04
1285	Narciso Munilla	»	2'39
1287	Angela Navas	»	0'87
1297	Castor Ocón	»	2'61
1300	Valdo Ortega	»	2'82
1304	Toribio Ocón	»	2'82
1306	Cipriano Ochagavía	»	1'30
1307	Benito Oca	»	3'04
1308	Paulino Oñate	»	2'39
1310	Trifón Orive	»	1'74
1311	Ezequiel Ochagavía	»	1'09
1313	Miguel Ocón	»	3'26
1314	Sandalio Ortega	»	3'47
15	Clotilde Ortega	»	1'74
18	Joaquín Ortega	»	1'74
19	Bernardino Ortega	»	1'30
20	Anastasio Ocón	»	2'60
24	Felipe Pérez	»	2'82
25	Cecilio Pérez	»	1'30
30	Juan Pío Perea	»	3'04
43	Zacarías Preciado	»	1'99
50	Baltasara Pérez	»	2'39
54	León Pascual	»	2'39
55	Baldomero Pascual	»	2'39
56	Mauricio Pascual	»	2'39
65	Fermín Pascual	»	2'39
66	Apolinar Pascual	»	1'95
77	Arsenio Pérez	»	1'74
79	Francisco Pérez	»	2'82
81	Francisco Ramírez	»	2'61
85	Jerónimo Roldán	»	1'74
89	Francisco Roldán	»	1'30
92	Isidoro Roldán	»	3'04
95	Andrés Rodríguez	»	1'52
98	Venancio Romeo	»	1'09

(Continuará)

Ayuntamiento de Alesón

Año de 1926

Provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Continuación)

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Cuartillos	
Gumersindo Nieto García	Alesón	El Cristo		6		N. camino, S. camino de la carrera, E. Eugenio Moreno y O. Deogracias Nájera
Id.	»	Balondo		5		N. y S. Florencio Nájera, E. cerro y O. cava
Id.	»	Id.		16		N. Angel Melón, S. cerro, E. ribazo y O. Anselmo Gómez
Id.	»	La Regla		8		N. camino Francés, S. carretera, E. Deogracias Nájera y O. Teodoro Varela
Id.	»	La Llana		10		N. Federico Nalda, S. lleco, E. Domingo Nestares y O. lleco
Id.	»	Valdelafuente		6		N. y S. ribazo, E. Venancio Solozabal y O. Silverio Villahoz
Id.	»	Valdemilanos		30		N. ribazo, S. cerro, E. Pilongo y O. Matías Moreno
Celestino Fernández Puente	»	Los Clérigos		6		N. ribazo, S. río Jalde, E. Policarpo Melón y O. río Jalde
Id.	»	Balondo		3		N. y S. cerro, E. y O. Marcelino Nieto
Id.	»	La Mueda		4		N. Dionisio Hornos, S. E. y O. barranco
Id.	»	Id.		2		N. Martín Ruiz, S. Policarpo Melón E. y O. idem
Alejandro Ortuño Ortuño	»	San Salvador		1		N. lleco, S. Martiniano Fernández, E. Justo Nieto y O. Martín Ruiz
Id.	»	San Antón		14		N. camino, S. tierra eria, E. Monte San Antón y O. Silverio Villahoz
Id.	»	Jalde		2		N. tierra eria, S. camino, E. Juan G. Melón y O. río Jalde
Manuel Vitoria Sierra	»	Valdesanquina	1			Por todos los aires ribazos
Id.	»	Clérigos		1		Por los cuatro aires río y ribazo
Id.	»	El Espino		6		N. Gregorio Nieto, S. cerro, E. Manuel García y O. ribazo
Id.	»	El Noguerón		6		N. Justo Nieto, S. Severo García, E. río y O. Severo García
Id.	»	Suertes		2		N. María Nalda, S. ribazo, E. Anastasia y O. Policarpo Melón
Id.	»	Camino Monte		6		N. carretera, S. y E. ribazo y O. Marcelino Nieto
Id.	»	Portillo		18		Por todos los aires ribazos
Id.	»	El Torno		9		N. ribazo, S. Pilar Alamos, E. María Jesús Nalda y O. Severo García
Severo García Pérez	»	La Mueda	1			N. y S. camino, E. ribazo y O. camino
Baldomero Melón García	»	La Teja	1			N. y E. camino, S. y O. ribazo
Id.	»	San Antón		22		Por todos los aires ribazo
Id.	»	Valdecabras	1			Id. Id. Id.
Id.	»	Jalde		6		N. S. y O. río Jalde, E. ribazo
Id.	»	Porrondan		15		N. S. y E. ribazo y O. Agustín Moreno
Id.	»	La Mueda		18		N. cerro, S. cantarral, E. camino y O. cantarral
Luciana Vázquez Pavía	»	Balondo		9		Por todos los aires cerros
Id.	»	El Espino	1			Por los cuatro aires ribazos
Id.	»	Balondo	1			N. y S. Cerro, E. y O. ribazo
Id.	»	El Molino		12		N. Luciana Vázquez, S. el río Jalde, E. y O. Luciana Vázquez
Id.	»	La Barquilla		2		N. Pedro García, S. Silverio Villahoz, E. senda y O. río regador
Id.	»	El Espino		6		N. cerro, S. camino, E. cerro y O. Pedro García
Id.	»	San Antón	1			N. Silverio Villahoz, S. carretera, E. ribazo y O. camino Francés
Id.	»	La Mueda		9		Por todos los aires Cantarral
Jacinto Hernández Vázquez	»	Id.		3		N. Marcelino Maixo, S. Gaspar Gómez, E. Francisco Fernández y O. Gumersindo Nieto
Silverio Villahoz Agüero	»	San Antón		9		N. S. E. y O. Baldomero Melón
Id.	»	La Regla		10		N. Silverio Villahoz, S. ribazo E. Martín Fernández y O. ribazo

(Continuará)